



# Consejo de Administración

347.ª reunión, Ginebra, 13-23 de marzo de 2023

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 27 de enero de 2023

Original: inglés

## Curso dado al informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021

**Resumen:** En el presente documento se facilita información sobre las medidas adoptadas por la Oficina para dar curso a las recomendaciones formuladas por el Auditor Interno Jefe para 2021.

**Unidad autora:** Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).

**Documentos conexos:** [GB.344/PFA/9 \(Rev. 1\)](#).

1. El Auditor Interno Jefe presentó su informe sobre los principales resultados de las tareas de auditoría interna e investigación efectuadas en 2021 para su examen en la 344.ª reunión (marzo de 2022) del Consejo de Administración. Dicho informe fue aprobado por correspondencia <sup>1</sup>.
2. En el presente documento se facilita información sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina para dar curso a las recomendaciones formuladas por el Auditor Interno Jefe para 2021.
3. En el anexo I se exponen las recomendaciones de mejora formuladas por el Auditor Interno Jefe en los ámbitos comprendidos en su informe, y se presentan las respuestas de la Oficina e información detallada sobre las medidas de seguimiento adoptadas. En el anexo II se proporciona una lista de los informes de auditoría interna publicados en 2021 y se indica el estado de aplicación de las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina.
4. La dirección de la OIT sigue trabajando en estrecha colaboración con la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO), a fin de derivar el mayor beneficio posible de las recomendaciones formuladas por esta y de velar por la adopción de medidas de seguimiento y la aplicación efectiva de las recomendaciones.

---

<sup>1</sup> GB.344/PFA/9 (Rev. 1).

## ▶ Anexo I

### Medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina para dar curso a las recomendaciones formuladas por el Auditor Interno Jefe para 2021

Título de la recomendación	Recomendación	Respuesta de la Oficina	Estado de aplicación	Fecha de finalización
Responsabilidades con respecto a IRIS	(Párrafo 28) La IAO recomienda que la Oficina revise la concesión de derechos de acceso excepcional para tramitar la adquisición de bienes sin aprobación, y estudie si hay margen para reducir el número de funcionarios a quienes se ha concedido este privilegio.	La Oficina ha examinado el acceso particular a IRIS mencionado por la IAO en el informe de auditoría y ha determinado que solo se refiere a algunos miembros del personal del Departamento de Gestión Financiera en la sede. Este acceso ha sido concedido intencionalmente, a fin de que dichos miembros del personal puedan desempeñar las funciones de control de gestión y de supervisión que se han delegado en ellos. No es posible reducir aún más este acceso. Sin embargo, las transacciones aprobadas por estos funcionarios son objeto de un seguimiento periódico y sistemático a fin de que velar por que ninguna orden de compra haya sido preparada y aprobada por una misma persona.	Plenamente aplicada	Noviembre de 2021
Acuerdos de ejecución	(Párrafo 31) La IAO considera que aún hay margen para mejorar las directrices sobre el seguimiento de la labor de los asociados en la ejecución, a fin de asegurar una mayor coherencia en los proyectos, y recomienda que la Oficina revise las directrices actuales y refuerce la rendición de cuentas.	Las directrices relativas a los acuerdos de ejecución fueron revisadas y actualizadas en el contexto de una evaluación por pilares efectuada por la Unión Europea, evaluación que la Oficina superó con éxito. El 31 de marzo de 2022 se publicaron requisitos, plantillas y documentos actualizados. Asimismo, en noviembre de 2022 se actualizó el Procedimiento de la Oficina titulado <i>Asociaciones en la ejecución</i> , IGDS número 270.	Plenamente aplicada	Marzo y noviembre de 2022

Título de la recomendación	Recomendación	Respuesta de la Oficina	Estado de aplicación	Fecha de finalización
Subvenciones	<p>(Párrafo 34)</p> <p>La IAO sugiere que la Oficina, a la hora de revisar sus procedimientos internos, tenga en cuenta estas y otras conclusiones que la IAO ha formulado con respecto a las subvenciones <i>(es decir, condiciones de aplicación de la modalidad de acuerdo de subvención, informe sobre la utilización de los fondos y cumplimiento del propósito de la subvención concedida; para obtener información más detallada, véase el párrafo 33 del Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021)</i>.</p>	<p>Al igual que la recomendación sobre los acuerdos de ejecución <i>supra</i>, las directrices sobre las subvenciones fueron revisadas y actualizadas en el contexto de una evaluación por pilares efectuada por la Unión Europea, evaluación que la Oficina superó con éxito. El 31 de marzo de 2022 se publicaron requisitos, plantillas y documentos actualizados. Asimismo, se está revisando el Procedimiento de la Oficina titulado <i>Subvenciones</i>, IGDS número 430, y se prevé publicar la versión revisada en 2023.</p>	Parcialmente aplicada	<p>Marzo de 2022 (requisitos, plantillas y documentos actualizados)</p> <p>2023 (actualización del procedimiento de la Oficina)</p>
Signatarios autorizados para operaciones bancarias	<p>(Párrafo 39)</p> <p>La IAO reitera la recomendación que ha formulado en anteriores informes a fin de que la Oficina actualice prontamente las listas de signatarios autorizados e informe puntualmente a los bancos corresponsales cuando sea necesario introducir cambios en dichas listas (véase también la conclusión relativa a la banca electrónica en los párrafos 21-24 del Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021).</p>	<p>La gestión rápida por parte de los signatarios autorizados para realizar operaciones bancarias sigue siendo un objetivo importante para la Oficina. Representa un desafío debido al número de signatarios que debe mantenerse y a los frecuentes movimientos de personal que se producen en la OIT. La responsabilidad principal de llevar las listas de signatarios autorizados para realizar operaciones bancarias recae en las oficinas regionales, que verifican la necesidad de actualizar sin demora las listas de signatarios autorizados para realizar operaciones bancarias y mantienen un contacto frecuente con la unidad de la sede que se encarga de las operaciones bancarias para facilitar el proceso. Durante el proceso anual de preparación de la carta de declaración interna de la OIT, los directores regionales/de las oficinas exteriores deben confirmar que las listas de signatarios autorizados para realizar operaciones bancarias son exactas y están actualizadas. Además, cada año se realiza una revisión exhaustiva de las listas de signatarios autorizados</p>	Plenamente aplicada	<p>Julio de 2022 (última revisión en toda la Oficina) y en curso</p>

Título de la recomendación	Recomendación	Respuesta de la Oficina	Estado de aplicación	Fecha de finalización
Signatarios autorizados para operaciones bancarias	<p>(Párrafo 40)</p> <p>En el caso de las oficinas pequeñas con un número limitado de personal financiero, la Oficina debería estudiar la posibilidad de adoptar el modelo de designación de funcionarios de otras oficinas en la misma región que puedan asumir la función de signatarios sustitutos cuando el personal esté de vacaciones o ausente durante largos periodos.</p>	<p>para realizar operaciones bancarias en toda la Oficina. La última revisión data de julio de 2022.</p> <p>La Oficina señala que las cuentas bancarias de la OIT ya incluyen, además de las listas de signatarios locales, una lista de signatarios tanto en las oficinas regionales como en la sede para su uso en situaciones de emergencia.</p> <p>Asimismo, en algunos lugares donde se ejecutan proyectos de la OIT, la oficina de apoyo de la OIT ya presta ayuda con los signatarios autorizados para realizar operaciones bancarias.</p>	Plenamente aplicada	Medidas ya aplicadas
Planes de continuidad de las actividades	<p>(Párrafo 42)</p> <p>La pandemia de COVID-19 ha obligado a la Oficina a revisar sus procedimientos de trabajo y cambiar la forma de prestar sus servicios. Estos cambios deberían reflejarse en los planes de continuidad de las actividades de las oficinas, proyectos y departamentos, a fin de asegurar que se documenten los nuevos procesos, que todo el personal los entienda y que sirvan como base de actuación en el caso de que se produzca cualquier otro suceso excepcional en el futuro.</p>	<p>Los planes de continuidad de las actividades de la sede fueron actualizados en el marco de las respuestas de la Oficina a la pandemia de COVID-19.</p> <p>La plantilla de los planes de continuidad de las actividades de las oficinas exteriores se siguió simplificando en 2022. Se ha acordado con las regiones un calendario de implantación progresiva para 2023.</p>	Parcialmente aplicada	2020-2021 (sede) 2023 (oficinas exteriores)

## ▶ Anexo II

### Lista de informes de auditoría interna publicados en 2021

Título	Referencia de la IAO	Fecha	Estado de aplicación *	Fecha de finalización
Informe sobre la auditoría interna relativa al uso de la banca electrónica en la sede de la OIT	IAO/1/2021	10.06.2021	Finalizada	05.10.2021
Informe sobre el examen de los costos de personal de la OIT y Save the Children (SCUK)	IAO 4-83	31.08.2021	Finalizada	11.11.2021
Informe sobre la auditoría de la Oficina de País de la OIT para la Argentina	IAO/2/2021	08.09.2021	Finalizada	25.11.2021
Informe sobre la auditoría relativa a las responsabilidades con respecto a IRIS en la sede de la OIT	IAO/3/2021	06.10.2021	Finalizada	11.11.2021
Informe sobre la auditoría interna de la Oficina de País de la OIT para Bangladesh en Dhaka	IAO/4/2021	13.12.2021	Finalizada	23.03.2022

\* Finalizada = informe sobre la aplicación presentado al Auditor Interno Jefe.